Guayaquil, 1 de Junio del 2013

Señores:
MADEYESO S.A.
Ciudad.

Ref: Informe del Gerente correspondiente al periodo 31/12/2012

Señores accionistas

En cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, la ley y el reglamento de la Superintendencia de compañías cumplo con presentar a ustedes el siguiente informe correspondiente a los negocios de la Compañía al periodo 31/12/2012 MADEYESO S.A.

De mi Gestión en calidad de Gerente General de MADEYESO S.A. tengo a bien informar, que de acuerdo a la disposición de la Superintendencia de Compañías, se ha procedido a convertir nuestros Estados Financieros a NIIF, dando cumplimiento a lo dispuesto en:

Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 2006.08.21, R.O. No. 348 de 2006.09.04 (Se dispuso que todas las compañías adopten las NIIF a partir de 2009.01.01).

Resolución ADM 08199 de 2008.07.03, Suplemento R.O. No. 378 del 2008.07.10, se ratificó la decisión anterior.

Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, R. O. No. 498 de 2008.12.31, se estableció el cronograma de aplicación de las "NIIF", por las compañías, en 3 grupos desde 2010 al 2012.

Y los resultados de la compañía son los siguientes:

1.- Que los ESTADOS FINANCIEROS de la compañía presentan después de revisión de conversión NIIF los saldos de esta forma; ACTIVOS $ 48.095,00 , PASIVOS $ 30.193,62 PASIVO Y PATRIMONIO $ 17.901,38
INGRESOS $ 503.700,00 TOTAL COSTOS Y GASTOS $ 496.327,52 Y EL RESULTADO DE $ 7.372,48

2.- Que la Junta de los socios se efectuó al 29 de Marzo del 2013

3.- Que le empresa se encuentra en pleno proceso de migración de sus sistema contable.

Por lo tanto en revisión contable de normas, políticas y nuevos procedimientos de proceso de información.

4.- Que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, la custodia, la conservación de los bienes de la sociedad y de terceros son los adecuados.

5.- Que los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran al día.

6.- Que los libros de contabilidad , y los comprobantes que generan las transacciones, se manejan y se conservan de acuerdo a lo que establece el código tributario y su reglamento, al igual que la ley de Compañías , se aplican de acuerdo a les ultimas exigencias.

7.- Que se cumple con las NIC, y NIIF respectivamente al igual que todos sus principios básicos y generales.

8.- Que se cumplen con la orden día de las sesiones celebradas.

En mi opinión, los Estados Financieros y mi Gestión arriba mencionados están presentados razonablemente sus cifras en

cuanto a lo que dispone la ley bajo los PCGA vigentes a esta fecha.

Es todo cuanto puedo decir en calidad de Gerente General

Atentamente,

MARIA DOLORES MIZHQUERO CARDENAS
Gerente General.